



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

ASUNTO: APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ, Y EL CLUB DEPORTIVO ARABERRI PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE BALONCESTO (TEMPORADA 2019/2020)

Antecedentes:

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz considera que su política deportiva debe dirigirse esencialmente a la promoción del deporte entre todos los ciudadanos, fomentando su práctica como forma adecuada de participación en la vida social y cultural, objetivo compartido por el CD Araberri.

El CD Araberri está constituido con la finalidad de promocionar el deporte del baloncesto, realiza diversas actividades deportivas, habiendo alcanzado notoriedad en ello y cuenta con el referente del equipo de Liga LEB ORO, que compite en la máxima categoría nacional Federada. El presente Convenio tiene como objetivo fundamental la colaboración para el desarrollo de actividades de promoción deportiva por parte del Club Araberri destinadas, tanto al fomento del baloncesto base, como al ámbito de ocupación del ocio, especialmente dirigido a la población infantil y juvenil de ambos sexos.

La cuantía por la que se formaliza este convenio es de 50.000,00 €, existiendo en el vigente presupuesto del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la partida 2019/232003 3411 481.59 "CONVENIO ARABERRI".

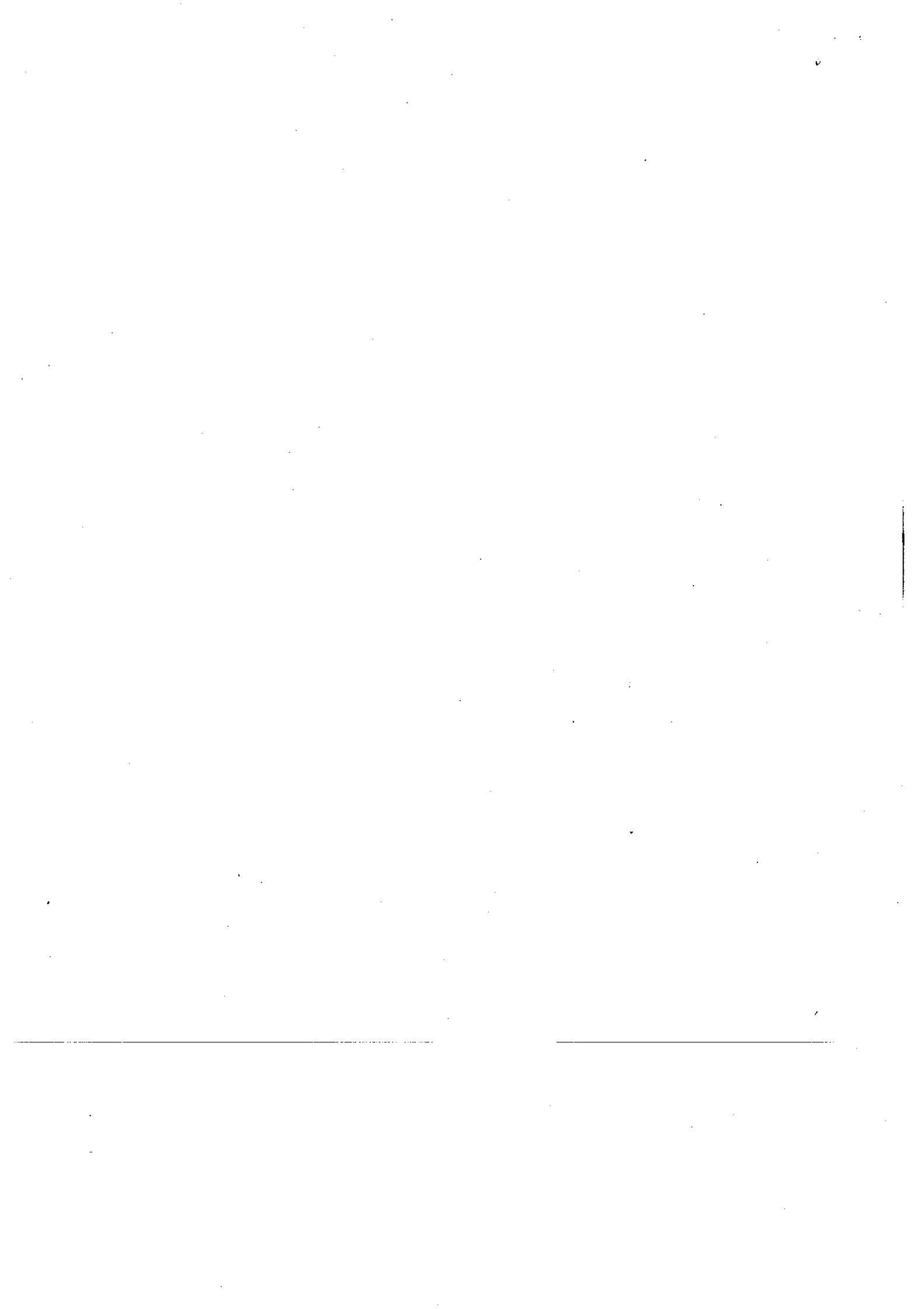
Por lo expuesto,

Considerando el Art. 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, por el que se establece como competencia municipal, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, las actividades o instalaciones culturales y deportivas y la ocupación del tiempo libre.

Considerando los principios rectores de los poderes públicos del País Vasco en el ámbito del Deporte, establecidos en el Art. 2.3 de la Ley 14/1998, reguladora del Deporte, entre los que se encuentran la colaboración responsable en materia deportiva con federaciones deportivas y otras entidades de carácter deportivo, el reconocimiento del deporte como elemento integrante de la cultura y elemento de cohesión social y el fomento del deporte como opción de tiempo libre y hábito de salud, apoyando aquellas manifestaciones que lo propicien.

El artículo 13 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones (BOTHÁ núm. 5, de 13/01/2006) dispone que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y que los convenios establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo previsto en dicha Ordenanza y resto de normas de general aplicación. Por su parte, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RD 887/2006, de 21 de julio) en su artículo 65 prevé que en estos supuestos el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y determina el contenido necesario del convenio.

Visto el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre Contratos del Sector Público de 2017.





Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno local de 24 de mayo de 2016 sobre Delegación de Competencias, la Concejala Delegada del Departamento de Cultura, Educación y Deporte eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CLUB DEPORTIVO ARABERRI PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE BALONCESTO (TEMPORADA 2019/ 2020), facultando a la Concejala Delegada del Departamento de Cultura, Educación y Deporte, para la firma del mismo.

SEGUNDO: APROBAR LA AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO por un importe de **50.000,00 euros** a nombre de CLUB DEPORTIVO ARABERRI en concepto de subvención para la que existe consignación económica suficiente con cargo a la partida **2019/232003 3411 48159**.

La cantidad subvencionada se abonará en dos pagos, siempre que concurren las condiciones expuestas señaladas posteriormente:

- El primero del 35% una vez aprobado y firmado el presente convenio (17.500,00 euros).
- El segundo del 65 % en el mes de octubre de 2019 (32.500,00 euros).

El segundo pago se abonará únicamente tras la justificación de los convenios precedentes realizados con la misma naturaleza, pudiendo en su caso, quedar sin efecto por incumplimiento del plazo de presentación.

En la naturaleza del Convenio se ha de resaltar la participación del equipo en la Liga LEB ORO. Por ello, en caso de no mantener esta categoría no tendrá efecto el pago del 65% restante (32.500,00 euros)

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, determinando día y fecha para su formalización.

No obstante, Uds. decidirán como mejor estimen.

Vitoria-Gasteiz, 01 de febrero de 2019

LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

SESIÓN

... / ...

**ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA 1 DE FEBRERO DE 2019.-**

Se adopta acuerdo en los términos de la precedente Propuesta.

EL SECRETARIO



The image shows a circular official stamp in green ink. The stamp contains the following text: "TOKIKO GOBERNU BATZARRAREN IDAZKARITZA" at the top, a central emblem of a castle, "Auzo-batzenburua de Vitoria-Gasteizko Vitoria-Gasteizko Udala" below the emblem, and "SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL" at the bottom. A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over the stamp, extending to the right.